



"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

CONTRATO No.: JOC/DOP/FISMDF-026/2017

## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, **EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **IVAN DE JESUS ESQUER CRUZ**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; **M. EN C. Y C.P. MIREYA MONROY MONROY**, TESORERA MUNICIPAL; **FELICIANO DIAZ RODRIGUEZ**, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS; **PROF. IVAN GÓMEZ GÓMEZ**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA COMO "**EL AYUNTAMIENTO**"; POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA **CONSTRÚYALE Y/O SILVANO ALEGRÍA DIONICIO**, REPRESENTADO POR EL **C. SILVANO ALEGRÍA DIONICIO**, EN SU CARÁCTER DE **ADMINISTRADOR UNICO**, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL CONTRATISTA**" DE CONFORMIDAD CON LA DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

#### I.- "EL AYUNTAMIENTO" DECLARA:

I.1. QUE CUENTA CON ATRIBUCIONES LEGALES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 116, 123 Y 125 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES VII, XVI Y XVIII, 48 FRACCIÓN II, VIII, 91 FRACCIÓN V Y 95 FRACCIÓN I, X Y XIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; Y LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 32, 62, 66 DEL BANDO MUNICIPAL.

I.2. QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CONSTITUYENTES NO. 1, JOCOTITLÁN, MÉXICO, C.P. 50700, DONDE SE UBICAN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, Y QUE SU **R.F.C. ES MJO850101UM0**.

I.3. PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO CUENTA CON RECURSOS DEL PROGRAMA **FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL EJERCICIO FISCAL 2017**.

I.4. QUE CUENTA CON FACULTADES LEGALES, TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS PARA CELEBRAR ESTE CONTRATO, LO QUE LE PERMITE SUPERVISAR EL OBJETO DEL MISMO.



"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

CONTRATO No.: JOC/DOP/FISMDF-026/2017

II. DECLARA "EL CONTRATISTA":

- II.1. QUE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL COMO PERSONA FISICA CON REGISTRO DE CATÁLOGO DE CONTRATISTAS CON CLAVE DE REGISTRO **SAOP/280115/11778/N**, LA EMPRESA SE ENCUENTRA REPRESENTADA POR EL **C. SILVANO ALEGRÍA DIONICIO**.
- II.2. "**EL CONTRATISTA**", DECLARA SER MEXICANO Y CONVIENE QUE CUANDO LLEGARE A CAMBIAR DE NACIONALIDAD SEGUIRÁ CONSIDERÁNDOSE COMO MEXICANO POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE, Y A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO PENA DE PERDER, EN BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA, TODO DERECHO DERIVADO DE ESTE CONTRATO.
- II.3. QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE AL OBJETO DE ESTE CONTRATO.
- II.4. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: **AEDS7101145V5**, SU REGISTRO DE AFILIACIÓN EN EL IMSS ES EL **C7310665105**; C.M.I.C. **114449**, Y QUE DICHS REGISTROS SE ENCUENTRAN VIGENTES, IDENTIFICÁNDOSE CON LA CREDENCIAL DE ELECTOR NO. **2346000905057** Y CLAVE DE ELECTOR NO. **ALDNSL71011422H600**.
- II.5. QUE TIENE SU DOMICILIO FISCAL EN **CALLE 2 DE ABRIL S/N, Bo SAN AGUSTIN, JOCOTITLAN, ESTADO DE MEXICO, C.P. 50700**, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO; Y QUE EN CASO DE CAMBIAR DE DOMICILIO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE OBLIGA A NOTIFICAR A "**EL AYUNTAMIENTO**" POR ESCRITO SU NUEVO DOMICILIO, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 15 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL CAMBIO DEL MISMO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SUJETAN SUS COMPROMISOS A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES INSERTOS EN LAS SIGUIENTES:

**CLAUSULAS**

**PRIMERA.- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A PRESTAR AL "EL AYUNTAMIENTO", SUS SERVICIOS CON EL OBJETO DE REALIZAR LAS ACTIVIDADES CONSISTENTES EN REHABILITACION DE RED DRENAJE SANITARIO EN CALLE PRINCIPAL UBICADA EN LA COMUNIDAD DE SANTA MARIA ENDARE, SEGÚN SE EXPRESA A CONTINUACIÓN:**



"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

CONTRATO No.: JOC/DOP/FISMDF-026/2017

	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	TOTAL
1	EXCAVACION POR MEDIOS MANUALES, A CIELO ABIERTO, POR MEDIOS MANUALES DE 0.00 A 0.70 M. DE PROFUNDIDAD, INCLUYE: HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M3	19.88	208.80	4150.94
2	CORTE DE CONCRETO EXISTENTE CON CORTADORA DE DISCO O EQUIPO SIMILAR INCLUYE: MANO DE OBRA.	ML	17.00	13.92	236.64
3	DEMOLICION DE CONCRETO EXISTENTE A MARRO Y PALA, INCLUYE: HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	M2	38.69	286.66	11090.88
4	MURO DE CONCRETO F'C= 200KG/CM2 AGREGADO MAXIMO DE 3/4", DE 12 CM DE ESPESOR REFORZADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10, INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, CIMBRA, ELABORACION DE CONCRETO Y TODO LO NECESARIO PARASU EJECUCION.	M3	5.08	1775.53	9019.69
5	PISO DE CONCRETO SIMPLE F'C=200KG/CM2 DE 10 CM DE ESPESOR REFORZADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10 INCLUYE: FABRICACION DE CONCRETO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M2	23.88	266.80	6371.18
6	COLOCACION E INSTALACION DE TUBERIA DE CONCRETO SIMPLE DE 38 CM DE Ø ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO CEMENTO ARENA PROP: 1:4 INCL: MANO DE OBRA, ACARREOS REVENTONES MANIOBRAS Y DESPERDICIOS.	ML	10.00	40.60	406.00
7	COLOCACION DE REJILLA METALICA DE DIFERENTES MEDIDAS, INCLUYE: HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	3.00	696.00	2088.00
8	TRAZO Y UBICACIÓN DE CONCRETO EN MAL ESTADO PARA CORTE Y DEMOLICION POR MEDIOS MANUALES INCLUYE: HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M2	51.19	12.05	616.84
9	CORTE CON CORTADORA DE DISCO DE DIAMANTE, PARA DELIMITAR AREA EN CONCRETO EN MAL ESTADO, INCLUYE: EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	ML	10.00	13.92	139.20
10	DEMOLICION DE CONCRETO SIMPLE DE 12 CM DE ESPESOR EN PROMEDIO, POR MEDIOS MANUALES CON CINCEL Y MARRO. INCLUYE: EXTRACCION Y RETIRO DE MATERIAL A UN COSTADO DE LA OBRA EN CARRETILLA A 20 MTS COMO PRIMER ESTACION, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M2	51.19	286.66	14674.13
11	CARGA Y ACARREO POR MEDIOS MECANICOS DE MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICION TIRO LIBRE, INCLUYE: EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	M3	5.12	101.19	518.09



"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

CONTRATO No.: JOC/DOP/FISMDF-026/2017

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD (P.U.)		TOTAL
12 AFINE Y COMPACTACION DE TERRENO NATURAL POR MEDIOS MECANICOS Y MANUALES (BAILARINA) Y PISON METALICO, INCLUYE: EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	M2	43.85	37.91	1662.35
13 CONFORMACION DE BASE CON MATERIAL DE BANCO PUESTO EN OBRA DE 5 CM DE ESP. PROM. POR MEDIOS MECANICOS Y MANUALES (BAILARINA) Y PISON METALICO, PARA ALCANZAR NIVELES DE DESPLANTE DE CONCRETO, INCLUYE: EQUIPO, HERRAMIENTA, MATERIAL Y MANO DE OBRA.	M3	5	121.8	609.00
14 PAVIMENTO HIDRAULICO A BASE DE CONCRETO HECHO EN OBRA F'C=250 KG/CM2, R.N., A.M. 3/4", ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6-6 /10-10, DE 12 CM DE ESPESOR, (ACABADO RAYADO), INCLUYE: ELABORACION DEL CONCRETO Y VACIADO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M2	43.85	266.8	11699.18
15 CONSTRUCCION DE POZOS DE VISITA DE CON UNA PROFUNDIDAD DE 0.00 A 1.50 MTS A BASE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO CEMENTO ARENA PROP: 1:4 APLANADO TERMINADO PULIDO EN SU INTERIOR CON LLANA METALICA ARENERO DE CONCRETO DE 10 CM DE ESPESOR INCL: TRAZO Y ACARREOS, MANIOBRAS, COLOCACION DE BROCAL CON TAPA.	PZA	4	2500	10000.00
		<b>TOTAL</b>		<b>73,282.10</b>

**SEGUNDA.- "EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES MENCIONADAS EN LA CLÁUSULA PRIMERA CON TODA DILIGENCIA A EFECTO DE DEJAR PLENAMENTE SATISFECHO A **"EL AYUNTAMIENTO"**, OBLIGÁNDOSE A APORTAR TODA SU EXPERIENCIA Y CAPACIDAD, DEDICANDO TODO EL TIEMPO QUE SEA NECESARIO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE CONTRATO.

**TERCERA.- "EL CONTRATISTA"**, SE OBLIGA A INFORMAR A **"EL AYUNTAMIENTO"** DEL ESTADO QUE GUARDE SU LABOR, CUANTAS VECES SEA REQUERIDO PARA ELLO Y NO CEDER LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO SIN CONSENTIMIENTO EXPRESO Y POR ESCRITO DE **"EL AYUNTAMIENTO"**.



"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

CONTRATO No.: JOC/DOP/FISMDF-026/2017

**CUARTA.-** LAS "PARTES" CONVIENEN QUE EL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE: \$ 73,282.10 (SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 10/100 M.N.) INCLUIDO EL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AGREGADO EN CADA CONCEPTO DESCRITO, DE RECURSOS DEL PROGRAMA FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL EJERCICIO FISCAL 2017.

**QUINTA.-** " EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SERÁ DE 34 DÍAS NATURALES; SIN EMBARGO "EL CONTRATISTA" PODRÁ TERMINAR LOS TRABAJOS EN UN PLAZO DE EJECUCIÓN MENOR AL FIJADO, PARA LO CUAL "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A INICIAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE EL DÍA 12 DE JUNIO DE 2017 Y CULMINANDO LOS TRABAJOS EL DIA 15 DE JULIO DE 2017.

**SEXTA.-** "EL CONTRATISTA" CONVIENE EN QUE LAS REMUNERACIONES QUE PERCIBA POR LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS EN MATERIA DE ESTE CONTRATO, SERÁN ÚNICAS.

**SEPTIMA.-** "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A PAGAR AL "EL CONTRATISTA", PREVIA ENTREGA DE LOS SERVICIOS Y DE LOS COMPROBANTES RESPECTIVOS, LOS CUALES DEBERÁN REUNIR LOS REQUISITOS FISCALES QUE MARCA LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN LA MATERIA.

**OCTAVA.-** CONCLUIDA LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO PODRÁ HABER PRÓRROGA Y SE DARA POR TERMINADO, SIN NECESIDAD DE DARSE AVISO ENTRE LAS PARTES.

**NOVENA.-** QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE CUANDO "EL CONTRATISTA", SE APOYE EN PERSONAL AUXILIAR EN EL EJERCICIO DE SUS ACTIVIDADES, ATENDIENDO EL TRABAJO QUE SE LE ENCOMIENDA, DICHO PERSONAL DEPENDERÁ EXCLUSIVAMENTE DE ÉL, SIN QUE SE ESTABLEZCA NINGÚN VÍNCULO LABORAL ENTRE "EL AYUNTAMIENTO" Y EL EMPLEADO, QUEDANDO A CARGO DE "EL CONTRATISTA", TODAS LAS RESPONSABILIDADES CIVILES, LABORALES, FISCALES, PENALES Y DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE QUE SE PUDIERA DERIVAR DE LA RELACIÓN LABORAL PROVENIENTE DE LA UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE LE APOYE, Y QUE NO SE CONSIDERARÁN EMPLEADOS DE "EL AYUNTAMIENTO".

**DECIMA.-** EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ DARSE POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE A VOLUNTAD DE CUALQUIERA DE LOS CONTRATANTES, PREVIO AVISO QUE DÉ AL OTRO CON 5 DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN, CON EL PROPÓSITO DE QUE DURANTE ESE LAPSO HAYA POSIBILIDAD DE CONCLUIR



**"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"**

CONTRATO No.: JOC/DOP/FISMDF-026/2017

LOS TRABAJOS Y PAGOS PENDIENTES ENTRE AMBOS Y DE QUE, EN TODO CASO **"EL AYUNTAMIENTO"** TENGA OPORTUNIDAD DE CERCIORARSE DE LA ENTREGA Y AUTENTICIDAD DE LOS TRABAJOS QUE OBRE EN PODER DE **"EL CONTRATISTA"**.

**DECIMA PRIMERA.-** QUEDA EXPRESAMENTE CONVÉNIDO QUE LA FALTA DE CUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES QUE AQUÍ SE CONTRAEN, Y AQUELLAS OTRAS QUE EMANAN DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE PARA EL ESTADO DE MEXICO, SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, Y GENERARÁ EL PAGO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE EL INCUMPLIMIENTO CAUSE A LA CONTRAPARTE CUMPLIDA.

**DECIMA SEGUNDA.-** LAS PARTES MANIFIESTAN QUE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO NO HA HABIDO ERROR, DOLO, VIOLENCIA, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE LO PUDIERA INVALIDAR.

**DECIMA TERCERA.-** PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES **ESTATALES** CON SEDE EN **TOLUCA, MÉXICO**. POR LO TANTO, **"EL CONTRATISTA"** RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

**LEÍDO** EL PRESENTE CONTRATO POR SUS OTORGANTES Y DEBIDAMENTE ENTERADOS DE SU CONTENIDO, LO RATIFICAN Y FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN EN JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, A LOS **NUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE**.

**POR "EL AYUNTAMIENTO"**

  
**IVAN DE JESUS ESQUER CRUZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



N. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JOCOTITLÁN, MEX.  
2016-2018

  
**PROF. IVAN GÓMEZ GÓMEZ**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN

Ayuntamiento Constitucional | Jocotitlán 2016-2018



Jocotitlán Orgullo que nos Une 2016-2018

"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

CONTRATO No.: JOC/DOP/FISMDF-026/2017



M. EN C. Y. C.P. MIREYA MONROY MONROY  
TESORERA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JOCOTITLÁN, MEX.  
2016-2018



N. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JOCOTITLÁN, MEX. FELICIANO DIAZ RODRIGUEZ  
2016-2018 DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

FOR "EL CONTRATISTA"

C. SILVANO ALEGRÍA DIONICIO  
ADMINISTRADOR UNICO  
CONSTRUYALE